

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21286 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 20/05/15, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado número 000228/2015, N.I.G. número 12040-66-2-2015-0000276, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor Hermanos Sanz, S.L., domiciliado en calle Mercado de Abastos, 29 Puesto CS y C.I.F./D.N.I. número B12025102.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a Don David Grasa Graell, con domicilio en calle Huerto Sogueros, número 9-2-2 de Castellón y dirección electrónica info@resolvenz.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 2 de junio de 2015.- El Secretario/a Judicial.

ID: A150030318-1